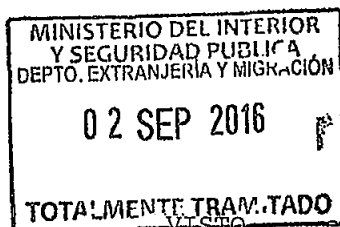


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int: 6753705



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 178596

SANTIAGO, 19 de Agosto de 2016

VISTO estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
 1. Don Gluvis Isaias TORRES VILLACRESES RUN: 24.809.599-7
 2. Doña Younong HU RUN: 24.123.164-K
 3. Doña Katty Luz BELEÑO SARMIENTO RUN: 24.957.660-3
 4. Doña Edilia Maria AGUILAR AGUILAR RUN: 24.596.371-8
 5. Don Gregorio CARPIO PLEGUEZUELOS RUN: 24.954.129-K
 6. Don Lorenzo MUÑOZ GARAY RUN: 24.948.467-9
 7. Doña Ximena Paula MAMANI COLQUE RUN: 25.013.020-1
 8. Don Cristhian Humberto CAÑAS SANTACRUZ RUN: 24.142.903-2
 9. Doña Maria Jacquelin BELTRE VARGAS RUN: 24.263.303-2
 10. Doña Flor Vanesa PALOMINO VEGA RUN: 23.858.639-9
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/EVM/EAB/CC
[141]19/08/2016

